

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2023**

ASISTENTES:

CONCEJALES:

D^a. INÉS MARÍA CAÑIZARES PACHECO.
D. JOSÉ MANUEL VELASCO RETAMOSA.
D. IGNACIO JIMÉNEZ GÓMEZ.
D^a. MARÍA LORETO MOLINA DÍAZ.

CONCEJAL-SECRETARIO:

D. JUAN JOSÉ ALCALDE SAUGAR.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo, siendo las trece horas y quince minutos del día veintiuno de agosto de dos mil veintitrés; **bajo la Presidencia de la Vicealcaldesa, ante la ausencia del titular de la Alcaldía;** se reunieron los cargos arriba nominados, miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, **asistidos por el Concejal-Secretario, D. Juan José Alcalde Saugar;** al objeto de celebrar sesión extraordinaria del citado órgano Corporativo, para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y cuyo Orden del Día fue reglamentariamente cursado.

No asisten: el Alcalde-Presidente, D. Carlos Velázquez Romo, D. Daniel Morcillo Sandaza, y D. Juan María Marín Relanzón.

Asiste D. Florentino Delgado Sánchez, Concejal de Planeamiento Urbanístico.

Abierto el Acto por la Presidencia, se procede a la deliberación y decisión de los asuntos incluidos en el siguiente



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Conocido el Borrador del Acta de la sesión anterior, celebrada en fecha 14 de agosto del año en curso, con carácter de ordinaria -que se ha distribuido con la convocatoria-, es aprobado por unanimidad de los/as asistentes.

ÁREA DE PRESIDENCIA, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

2º.- CERTIFICACIÓN N.º 8 Y FINAL DERIVADA DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL PASEO ESCULTOR ALBERTO SÁNCHEZ (OBRAS 6/2021).-

Descripción del expediente:

Concejalía	Concejalía Delegada de Obras, Servicios, Parques y Jardines
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	CERTIFICACION N° 8 Y FINAL OBRAS DE "ACONDICIONAMIENTO PASEO ESCULTOR ALBERTO SÁNCHEZ". FISCALIZADO N° 3117/2023 OBRAS 06/21
Expediente del contrato	24484
Fecha de formalización del contrato	11/10/2021
Plazo de duración prevista	6
Contratista	B45619103 ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S L
Aplicación presupuestaria	32101.1532.619.00 codigo 2021.4.32101.3
Importe de las certificaciones previas (IVA incluido)	514.333,16
Importe de las certificación última y final (IVA incluido)	24.235,60 €
Nº de la Certificación	8

Documentación que integra el expediente:

1. Contrato formalizado.
2. Acta de comprobación del Replanteo.
3. Certificaciones previas.
4. Acta de recepción de la obra.
5. Certificación final y factura.
6. Propuesta de gasto en Fase O.
7. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto.
8. Informe jurídico favorable de la Secretaría General de Gobierno, emitido en fecha 9 de agosto de 2023.

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.-21/08/2023

CARÁCTER DE LA SESIÓN: EXTRAORDINARIA

Página 2

HASH DEL CERTIFICADO:
D795669FFB26DD78DA43D87D9CE4E561C94206EF3
49FBA57F4ED5A076CE564E0E43558936A747FB5

FECHA DE FIRMA:
30/08/2023
01/09/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo
La Vicealcaldesa

NOMBRE:
Juan José Alcalde Saugar
María Inés Cañizares Pacheco

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C231FEF4C18242D249AA



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

9. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.117/2023).

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- **Autorizar la Certificación Final N.º 8** derivada del contrato de “EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL PASEO ESCULTOR ALBERTO SÁNCHEZ” (OBRAS 6/2021), por importe de 24.235,60 € (IVA incluido).

3º.- ENAJENACIÓN DE CHATARRA ALMACENADA EN LAS DEPENDENCIAS DE LOS TALLERES MUNICIPALES.-

DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE:

- Informe justificativo del expediente propuesto suscrito por el Jefe de Adjuntía de Eficiencia Energética y Sostenibilidad.
- Relación de ofertas solicitadas (3).
- Informe-propuesta que suscribe el Jefe de Adjuntía de Eficiencia Energética y Sostenibilidad con el siguiente contenido:
 - Enajenación de chatarra almacenada en los Talleres Municipales y retirada de vehículos.
 - **Precio:** 270,00 €/tonelada.
 - **Tercero Adquirente:** “RECUPERACIONES GARRIDO, S.L. (CIF G-45578788), por tratarse de la oferta más ventajosa para los intereses municipales.
- Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 1 de agosto de 2023.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.021/2023)

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- Adjudicar a la empresa RECUPERACIONES GARRIDO, S.L., como tercero adquirente, el contrato de enajenación de la chatarra almacenada en los Talleres Municipales; por el precio de 270 €/tonelada. El importe total, que será determinado una vez efectuado el pesaje del material a enajenar, será ingresado por el adjudicatario en la Hacienda Municipal.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

4º.- AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, APROBACIÓN DE GASTO E INICIO DE EXPEDIENTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (CRITERIOS MATEMÁTICOS), CONVOCADO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO DEL “PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL MERCADILLO NO SEDENTARIO DEL BARRIO DE SANTA MARIA DE BENQUERENCIA, COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FEDER, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020, DENTRO DE LA EDUSI DE TOLEDO”.-

Datos del expediente

Concejalía	Junta de Gobierno Local
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	MODERNIZACION MERCADOS NO SEDENTARIOS DE TOLEDO (MERCADILLO DEL POLÍGONO) DENTRO DE LA EDUSI DE TOLEDO, COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FEDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020 OBRAS 12/23
Tipo de Contrato	3. Obras -
Procedimiento	Abierto simplificado criterios solo Matemáticos
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	P.P.:21204/3341/63204; C.P.: 2018.2.OT9.OE1
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	529.955,29 €
Valor estimado	437.979,58 €
Duración	3 meses
Prórroga	NO 0
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
Contrato sujeto a regulación armonizada	NO

Documentación que integra el expediente:

1. Orden de inicio de expediente.
2. Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; así como del presupuesto base de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
3. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
4. Propuesta de gasto en fase A.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

5. Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, y sus correspondientes anexos.
6. Proyecto técnico, que incluye el correspondiente pliego de prescripciones técnicas.
7. Informe de supervisión del proyecto.
8. Acta de replanteo previo e informe sobre obra completa.
9. Informe jurídico favorable de la Secretaría General de Gobierno, emitido en fecha 21 de agosto de 2023.
10. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.222/2023).

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar la celebración del contrato mediante procedimiento y tramitación señalados en el cuadro descriptivo del expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se regirá por el Pliego "Tipo" de Cláusulas Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato y Anexo I al mismo, junto con el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas y Proyecto técnico, que así mismo se aprueban.

TERCERO.- Autorizar un gasto por importe máximo de 529.955,29 €, cofinanciado en un 80% por el FEDER, resultando:

- Importe neto: 437.979,58 €.
- IVA: 91.975,71 €.
- Importe total: 529.955,290 €.

5º.- AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, APROBACIÓN DE GASTO E INICIO DE EXPEDIENTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (CRITERIOS MATEMÁTICOS), CONVOCADO PARA LA OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO DEL "PROYECTO DE RENOVACIÓN MEJORA DE LA GLORIETA EN LA CALLE JARAMA, COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FEDER, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020, DENTRO DE LA EDUSI DE TOLEDO".-

Datos del expediente

Concejalía	Concejal-D. de Obras, Servicios y Parques y Jardines
Unidad Gestora	32103 - Sección de Obras, Saneamiento, Parques y Jardines
Objeto del contrato	Proyecto de Renovación y mejora de glorieta en calle Jarama y otros, cofinanciado en un 80% por el FEDER, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, dentro de la EDUSI DE TOLEDO
Tipo de Contrato	3. Obras -

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.-21/08/2023

CARÁCTER DE LA SESIÓN: EXTRAORDINARIA

Página 5

HASH DEL CERTIFICADO:
D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3
49FBA57F4ED5A076CE564E0E435589936A747FB5

FECHA DE FIRMA:
30/08/2023
01/09/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo
La Vicealcaldesa

NOMBRE:
Juan José Alcalde Saugar
María Inés Cañizares Pacheco

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C231FEF4C18242D249A



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Procedimiento	Abierto simplificado criterios solo Matemáticos
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	P.P.:21204/4221/61100; C.P.: 2018.2.OT6.OE1
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	165.210,69 €
Valor estimado	136.537,76 €
Duración	3 meses
Prórroga	NO 0
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
Contrato sujeto a regulación armonizada	NO

Documentación que integra el expediente:

1. Orden de inicio de expediente.
2. Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; así como del presupuesto base de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
3. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
4. Propuesta de gasto en fase A.
5. Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, y sus correspondientes anexos.
6. Proyecto técnico que incluye el correspondiente pliego de prescripciones técnicas.
7. Acta de replanteo previo e informe sobre obra completa.
8. Informe jurídico favorable de la Secretaría General de Gobierno, emitido en fecha 21 de agosto de 2023.
9. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.221/2023).

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar la celebración del contrato mediante procedimiento y tramitación señalados en el cuadro descriptivo del expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se regirá por el Pliego "Tipo" de Cláusulas Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato y Anexo I al mismo, junto con el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas y Proyecto técnico, que así mismo se aprueban.

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.-21/08/2023

CARÁCTER DE LA SESIÓN: EXTRAORDINARIA

Página 6

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
30/08/2023 D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206FF3
01/09/2023 49FBA57F4ED5A076CE564E0E435589936A747FB5

PUESTO DE TRABAJO: CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO
La Vicealcaldesa

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar
Maria Inés Cañizares Pacheco

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C231FEF4C18242D249A



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

TERCERO.- Autorizar un gasto por importe máximo de 165.210,69 € (cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional- FEDER) resultando:

- Importe neto: 136.537,76 €.
- IVA: 28.672,93 €.
- Importe total: 165.210,69 €.

ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y PLANEAMIENTO

6º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS (13).-

De conformidad con la propuesta que suscribe la Jefatura de Servicio de Licencias Urbanísticas sobre la base de los antecedentes, documentación presentada e informes obrantes en los expedientes instruidos al efecto, referidos a cada una de las solicitudes objeto de licencia; **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

6.1) EXPEDIENTE OMAJOR-2020-194 (23695 / 2020).- En relación con el expediente referenciado sobre solicitud de concesión de licencia de obras, en cumplimiento de lo establecido en el art. 166.3 c) del **Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística;** la Jefatura de Servicio de Licencias Urbanísticas emite informe que concluye con propuesta de resolución favorable, considerando los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Licencia concedida a la mercantil "INMOBILIARIA VISTAHERMOSA, S.A., para realización de obras de "CONSTRUCCION 24 VIVIENDAS UNIFAMILIARES en la manzana RU06 (parcelas 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48) y en la manzana RU07 (parcelas 49, 50, 51, 52, 53 y 54) de la Fase I; en la Manzana RU07 (parcelas 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61) y en la manzana RU11 (parcelas 173, 174, 175 y 176) de la Fase II -Ampliación Cigarrales de Vistahermosa, conforme a proyecto de ejecución visado el 18 de febrero de 2.021.

2.- Proyecto final de obra visado con fecha 4 de julio de 2.023 aportado junto con el certificado final de obra, visado el día 5 de julio siguiente (COAT) y 6 de julio (COACM), comprensivo de los reajustes realizados durante la ejecución de las obras así como de la modificación en cuanto al sistema de calefacción y agua caliente, inicialmente prevista mediante calderas individuales de gas, que ha sido sustituida por un sistema de aerotermia.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Los informes técnicos favorables sobre adecuación del proyecto a la legalidad urbanística, y a las normas de edificación y construcción, emitidos por:

- **El Arquitecto Municipal, de fecha 4 de agosto de 2023.**

Y teniendo en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: El cumplimiento de los trámites de procedimiento previstos en los arts. 161 y 166 del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

SEGUNDO: La presentación del Estudio de Seguridad y Salud, de conformidad con lo establecido en el art. 4 del Real Decreto 1627/97, de 24 de octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

TERCERO: Lo establecido en la Ordenanza fiscal n.º 4 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

En base a los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO Y ÚNICO: Autorizar la **modificación** del proyecto técnico conforme al que fue concedida licencia de obras a la Entidad **INMOBILIARIA VISTAHERMOSA, S.A.** para **construcción de 24 viviendas unifamiliares en Ampliación Cigarrales Vistahermosa** ((parcelas 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48) y en la manzana RU07 (parcelas 49, 50, 51, 52, 53 y 54) de la Fase I; en la Manzana RU07 (parcelas 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61) y en la manzana RU11 (parcelas 173, 174, 175 y 176) de la Fase II), con arreglo al proyecto final de obra visado con fecha 4 de julio de 2.023 y resto de documentación final aportada al efecto, quedando sujeta la presente autorización a los condicionantes establecidos en el acuerdo inicial de concesión (resolución JGCT de 10/03/21).

6.2) EXPEDIENTE Omayor-2022-336 (36204 / 2022).- En procedimiento que se sigue a instancias de **Adolfo Alejandro Tordera Cortecero y Otros**, sobre solicitud de licencia de **segregación** en la **calle Honda, núm. 6**; formulada petición por el interesado acerca de los condicionantes que figuraban en la licencia concedida, la Jefatura de Servicio de Licencias Urbanísticas emite informe basado en los siguientes:

ANTECEDENTES

1º.- Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, en sesión celebrada el día 13 de abril de 2023, otorgando licencia a D. ADOLFO ALEJANDRO TORDERA CORTECERO Y OTROS para SEGREGACION DE INMUEBLE de 10,68 m2 de superficie, ubicado en la Calle Honda nº 6 – Finca



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

registrar 11.744 – en dos partes iguales para su respectiva AGRUPACION a las fincas colindantes (fincas registrales 11.742 y 11.746).

2º.- La citada licencia estaba condicionada a su correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad en plazo de 3 meses.

3º.- En fecha 26 de junio de 2023 el interesado solicita una ampliación de plazo antes indicado para proceder a la inscripción de la licencia, habida cuenta de dificultades notariales surgidas para su formalización en documento público.

En base a lo expuesto, no existiendo inconveniente para acceder a lo solicitado, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO y ÚNICO: Autorizar la ampliación de plazo solicitada por **Adolfo Alejandro Tordera Cortecero y Otros**, para proceder a la inscripción de la **licencia de segregación** concedida por resolución de la Junta de Gobierno de fecha 13 de abril de 2023, respecto de **inmueble** de 10,68 m2 de superficie, ubicado en la **Calle Honda, n.º 6 – Finca registral 11.744** – en dos partes iguales para su respectiva agrupación a las fincas colindantes (fincas registrales 11.742 y 11.746), **disponiendo en consecuencia de un nuevo periodo de tres meses para llevar a efecto el citado trámite registral.**

6.3) EXPEDIENTE O MAYOR-2023-148 (19854 / 2023).- En procedimiento que se sigue en este Ayuntamiento con motivo de solicitud de licencia formulada por **Maria Asunción Medina Díaz** para **modificación/licencia de división horizontal de inmueble por la división de una vivienda en dos** en la **Cuesta del Alcázar, núm. 4 – 2º A**, en cumplimiento de lo establecido en el art. 166.3 c) del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, la Jefatura de Servicio de Licencias Urbanísticas emite informe basado en los siguientes:

ANTECEDENTES

Informes emitidos **por los Servicios Técnicos Municipales en fechas 17 de julio y 2 de agosto de 2023, haciendo constar entre otros extremos los siguientes:**

- En el momento actual es de aplicación el Plan General de Ordenación Urbana de Toledo aprobado definitivamente por Orden de la Consejería de Política Territorial de 10 de noviembre de 1986 (publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 18 de noviembre de 1986) y por Orden de 27 de julio de 1987 (publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 4 de agosto de 1987).
- Este documento cuenta con la Modificación Puntual número 28 aprobada definitivamente mediante Orden 197/2018 de la Consejería de Fomento, de 21 de diciembre de 2018 (publicada en el Diario Oficial de Castilla La Mancha de fecha 28 de diciembre de 2018) y cuyo documento refundido



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

de las Normas Urbanísticas se encuentra publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo de 11 de enero de 2019.

- El citado inmueble se encuentra dentro del ámbito relativo al Casco Histórico de Toledo.
- En el citado Plan General se relegan todas las determinaciones del Casco Histórico al Plan Especial del Casco Histórico de Toledo (en adelante PECHT), que se encuentra aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 17 de febrero de 1.997 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo de 10 de marzo de 1.997). El cual ha sido objeto de una Modificación Puntual (número 8) aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno el 20 de septiembre de 2018 (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo de 11 de octubre de 2018).
- En el Catálogo de bienes protegidos del PECHT el inmueble se encuentra incluido individualmente como edificio con aspectos de interés patrimonial en nivel E de protección.
- El artículo 2.15 (apartados 7 y 9) de las Ordenanzas del citado PECHT regula la densidad máxima de viviendas permitidas en cada parcela. En el presente expediente consta aportada **certificación técnica emitida por técnico competente justificativa de lo establecido en la citada normativa, contemplando la división de una vivienda situada en planta segunda del inmueble en dos viviendas con el siguiente resultado:**
 - Vivienda A: 98,12 m²
 - Vivienda B: 81,23 m²
- Se ha aportado conformidad de la Comunidad de propietarios respecto a la modificación de la división horizontal propuesta.

En base a las consideraciones, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO y ÚNICO: Conceder licencia a **Maria Asunción Medina Díaz** para **modificación/licencia de división horizontal de inmueble por la división de una vivienda en dos en la Cuesta del Alcázar, núm. 4 – 2º A – Finca registral 6010 – Ref. catastral 2828103VK1122H0007KR** -, conforme a la certificación técnica aportada que obra incorporada al expediente, supeditándose la efectividad de la presente resolución al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- **La presente licencia no ampara la ejecución de obra alguna en el inmueble encaminada a materializar la división horizontal autorizada que precisará en su caso, de licencia específica.**
- **Deberá procederse a la inscripción de la división horizontal en el Registro de la Propiedad en el plazo máximo de TRES MESES desde su concesión.**



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

3.- Con fecha 5 de octubre de 2022 fue concedida licencia de Obra Mayor para "Reforma y adaptación de Local en dos Apartamentos" conforme al Proyecto de Ejecución presentado, visado con fecha 20 de julio de 2022, aportado al efecto. el local se sitúa en planta baja del inmueble con respecto a la Calla de Los Toreros.

En base a las consideraciones anteriores, no existiendo inconveniente para acceder a lo solicitado, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO Y ÚNICO: Conceder Licencia A **JOSUÉ DÍAZ CARMENA** para **modificación/ división horizontal de inmueble tras el cambio de uso y adaptación de local en dos apartamentos en la Calle los Toreros, n.º 2, Bajo, Referencia Catastral 4427001VK1142E0001BW**, con arreglo al proyecto de ejecución presentado visado el 20 de julio de 2022, supeditándose la efectividad de la presente resolución al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- **Deberá procederse a la inscripción de la presente modificación/división horizontal de inmueble en el Registro de la Propiedad en el plazo máximo de TRES MESES desde su concesión.**

6.5) EXPEDIENTE OMayor-2023-51 (18585 / 2023).- En relación con el expediente referenciado sobre solicitud de concesión de licencia de obras, en cumplimiento de lo establecido en el art. 166.3 c) del **Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística; la Jefatura de Servicio de Licencias Urbanísticas emite informe que concluye con propuesta de resolución favorable, considerando los siguientes:**

ANTECEDENTES

1º.- Con fecha 22 de diciembre de 2015 por resolución de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo fue otorgada licencia a D. FELIPE VELA FERNANDEZ para ejecución de obras de "CONSTRUCCIÓN DE CASA SEMIENTERRADA PARA GUARDA", en C/ MONASTERIO DE SAN JUAN DE LA PEÑA, N.º 12, conforme a Proyecto de Ejecución presentado al efecto visado con fecha 6 de noviembre de 2015.

2º.- Documentación presentada en fecha 24 de mayo de 2023, descriptiva de una segunda construcción ejecutada en la parcela destinada al almacenamiento de aperos de jardinería, en respuesta al requerimiento realizado por los Servicios Técnicos municipales en expediente de primera utilización que se encuentra en tramitación actualmente.

Los informes técnicos favorables sobre adecuación del proyecto a la legalidad urbanística, y a las normas de edificación y construcción, emitidos por:

- **El Arquitecto Municipal, de fecha 7 de agosto de 2023.**



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Y teniendo en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: El cumplimiento de los trámites de procedimiento previstos en los arts. 161 y 166 del **Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.**

SEGUNDO: La presentación del Estudio de Seguridad y Salud, de conformidad con lo establecido en el art. 4 del Real Decreto 1627/97, de 24 de octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

TERCERO: Lo establecido en la Ordenanza fiscal n.º 4 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

En base a los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO Y ÚNICO: Autorizar la **legalización** de las obras ejecutadas por D. **Felipe Vela Fernández** que suponen una **ampliación/modificación** de la licencia que le fue concedida en su día para **construir casa semienterrada para el guarda en Calle San Juan de la Peña, núm. 16**, con arreglo a la documentación técnica presentada en fecha 24 de mayo de 2023 (**descriptiva de una segunda construcción ejecutada destinada al almacenamiento de aperos de jardinería**), quedando la presente licencia sujeta a los condicionantes establecidos en el primitivo acuerdo de concesión (resolución de la JGCT de 22 de diciembre de 2015) así como al siguiente:

- **Deberá aportarse declaración de alteración catastral de inmuebles de naturaleza urbana presentada ante la Dirección General del Catastro, correspondiente a la edificación objeto de la presente resolución.**

6.6) EXPEDIENTE OMAJOR-2013-51 (15922 / 2013).- En relación con el expediente referenciado sobre solicitud de concesión de licencia de obras, en cumplimiento de lo establecido en el art. 166.3 c) del **Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística**; la Jefatura de Servicio de Licencias Urbanísticas emite informe que concluye con **propuesta de resolución favorable, considerando los siguientes:**

ANTECEDENTES

1.- Licencia de obras autorizada por la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo en sesión celebrada el día 16 de agosto de 2017, a favor de la mercantil "DOS GENERACIONES, S.L." para **rehabilitación de edificio para 5 apartamentos turísticos** en la Calle Armas, 6.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

2.- Resolución adoptada por la Junta de Gobierno de la ciudad, en sesión celebrada el día 15 de enero de 2020, autorizando la **rehabilitación** de la licencia indicada en el apartado anterior.

3.- Solicitud formulada en fecha 30 de septiembre de 2022, por representante de la citada Entidad, interesando una última renovación de la licencia, aportando certificado emitido por el Director de las obras señalando que el porcentaje de obra pendiente de ejecutar asciende a un 4,65% del total.

Los informes técnicos favorables sobre adecuación del proyecto a la legalidad urbanística, y a las normas de edificación y construcción, emitidos por:

- **El Arquitecto Municipal, de fecha 1 de diciembre de 2022.**
- **Resolución de la Viceconsejería de Cultura de la JCCM de fecha 4 de agosto de 2023 (con entrada en el registro general el día 11 siguiente), autorizando la renovación de los trabajos de intervención arqueológica a desarrollar en el inmueble.**

Y teniendo en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: El cumplimiento de los trámites de procedimiento previstos en los arts. 161 y 166 del **Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.**

SEGUNDO: Lo establecido en la Ordenanza fiscal n.º 4 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

En base a los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO Y ÚNICO: Autorizar la **rehabilitación** de la licencia de obras otorgada en su día a la Entidad **DOS GENERACIONES, S.L.** para realización de obras consistentes en **rehabilitar 5 apartamentos turísticos en Calle Armas, núm. 6**, quedando supeditada la presente rehabilitación a los condicionantes establecidos en el acuerdo primitivo de concesión (Resolución JGCT de la JGCT de 15 de enero de 2020).

6.7) EXPEDIENTE O MAYOR-2019-55 (7165 / 2019).- En relación con el expediente referenciado sobre solicitud de concesión de licencia de obras, en cumplimiento de lo establecido en el art. 166.3 c) del **Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística; la Jefatura de Servicio de Licencias Urbanísticas emite informe que concluye con propuesta de resolución favorable, considerando los siguientes:**



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ANTECEDENTES

1º.- Licencia de obras autorizada por acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2022, a D. Arturo Gutiérrez Martín-Corral para ejecutar obras consistentes en **rehabilitar edificio en la Calle Cordonerías, 12.**

2º.- Resolución adoptada por la JGCT en fecha 29 de diciembre de 2022, autorizando la subrogación de la licencia a favor de la entidad GUMARCO DISTRIBUCIÓN, S.L.

3º.- Escrito presentado por representante de la citada Entidad en fecha 18 de febrero de 2023, comunicando su intención de destinar 3 viviendas ubicadas en las plantas baja, primera y segunda a apartamentos turísticos.

Dicho cambio de uso debe ser objeto de autorización expresa toda vez que conlleva una MODIFICACION SUSTANCIAL de la licencia concedida y por tanto se encuentra afectada por la MODIFICACION PUNTUAL N.º 32 DEL PGMOU QUE REGULA EL USO TURISTICO EN LA ZONA 1 (CASCO HISTORICO DE TOLEDO); debiéndose suspender en cuanto a su tramitación.

4º.- Los informes técnicos favorables sobre adecuación del proyecto a la legalidad urbanística, y a las normas de edificación y construcción, emitidos por:

- **El Arquitecto Municipal, de fecha 18 de agosto de 2023.**
- **Resolución emitida por la Viceconsejería de Cultura de la JCCM de 14 de marzo de 2023, autorizando la ampliación de los trabajos de control y seguimiento arqueológico de las obras.**

Y teniendo en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El régimen de aplicación de las licencias urbanísticas, tanto en lo referente al procedimiento para su otorgamiento, como en lo que respecta a su contenido y efectos se contiene en los artículos 160 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla La Mancha.

En este sentido el apartado primero del artículo 167 de la citada norma general establece en su tenor literal: “las licencias contendrán en sus determinaciones el plazo de iniciación, el plazo máximo de ejecución y el plazo en que puede estar interrumpida la ejecución de las obras por causa imputable al promotor de las obras.

SEGUNDO.- El artículo 8.8 de la vigente Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por Licencias Urbanísticas contempla lo siguiente:

Quando se solicite rehabilitación de la licencia o de los efectos de la declaración por encontrarse en situación de caducidad por finalización del plazo de inicio o ejecución de la actuación, la tasa será la establecida con carácter general en esta Ordenanza, aplicándose el tipo a la parte de la actuación pendiente de ser realizada, debiendo los interesados presentar presupuesto



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

actualizado y efectuar autoliquidación como requisito de la concesión de la renovación solicitada.

En base a los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Autorizar la **rehabilitación / renovación** de la licencia de obras concedida a la Entidad GUMARCO DISTRIBUCIÓN, S.L. (por subrogación en la licencia autorizada con anterioridad a D. Arturo Gutiérrez Martín-Corral) para **rehabilitar edificio para tres viviendas en la Calle Cordonerías, núm. 12**, quedando la presente renovación sujeta a los mismos condicionantes del primitivo acuerdo de concesión de licencia (JGCT 26 de mayo de 2022).

SEGUNDO: Comunicar a la citada Entidad que el escrito presentado en fecha 18 de febrero de 2023 informando de la intención de destinar el edificio a uso turístico, supone una **modificación sustancial** de la licencia concedida y por tanto deberá ser objeto de autorización expresa, previo estudio y valoración que proceda, una vez sea levantada la suspensión en cuanto al otorgamiento de licencias en el ámbito de aplicación de la **Modificación Puntual N.º 32 del PGMOU**, que regula el uso turístico en la Zona 1 (Casco Histórico), en tramitación al día de la fecha.

7º.- SOLICITUD DE LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACIÓN.-

EXPEDIENTE AUTILIZACION-2022-0017 (13952 / 2022).- En relación con la **Declaración Responsable de Primera Utilización** presentada por **D. Pablo Castro Sánchez**, para **cuatro viviendas unifamiliares**, ubicada en **Calle Alamillos de San Martín, núm.17**, el Servicio de referencia emite informe basado en los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Resolución adoptada por la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo en sesión celebrada el día 29 de julio de 2020, concediendo licencia a D. Pablo Castro Sánchez (Exp.. 68/19) para realización de obras consistentes en **CONSTRUIR EDIFICIO DE 4 VIVIENDAS EN EL EMPLAZAMIENTO SEÑALADO EN EL ENCABEZAMIENTO – PARCELA CATASTRAL 18270-02**, conforme al proyecto de ejecución visado el 22 de agosto de 2019 y modificado aportado en fecha 8 de noviembre de 2019 (visado el 6 de noviembre de 2019).

Con posterioridad, en fecha 27 de junio de 2023, por el citado órgano corporativo se aprueba la documentación final presentada en 21 de mayo y 26 de julio, de 2022, respectivamente.

2.- **DECLARACIÓN RESPONSABLE** de Primera Utilización, presentada por el interesado en fecha 3 de mayo de 2022, subsanándose la misma a requerimiento de los Servicios Técnicos Municipales mediante la presentación de sucesivos escritos los días 13, 15 y 21 de mayo de 2022, 26 de julio de 2022 y 2 de agosto de 2023.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

3.- Informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales, en fecha 17 de agosto de 2023, observando que se han concluido las obras con arreglo a la documentación técnica aprobada, considerando igualmente lo señalado en escrito presentado en fecha 2 de agosto de 2023, relativo a la instalación de las unidades de climatización.

4.- Informe favorable emitido por la Jefatura del Servicio de Obras e Infraestructuras, de fecha 17 de enero de 2023, señalando que no se han producido deficiencias en el dominio público como consecuencia de la ejecución de las obras y que la instalación de agua y saneamiento ha sido informada favorablemente por la empresa concesionaria de este Ayuntamiento (TAGUS)

Teniendo en cuenta asimismo los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Lo establecido en el art. 69 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 84.1) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO.- Lo dispuesto en el art. 157.d) del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, que contempla la sujeción a declaración responsable entre otros de los siguientes actos:

...

d) La primera ocupación y utilización de nuevas edificaciones, siempre que se encuentren terminadas y su destino sea conforme a la normativa de aplicación y con la licencia de obras concedida, cuando no estén sujetas a licencia previa por una legislación sectorial.

TERCERO.- Lo establecido en el art. 159) del TRLOTAU respecto de los efectos del incumplimiento del régimen de declaración responsable o de comunicación previa.

CUARTO.- Lo establecido en el artículo 28 del Texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, respecto de los requisitos para la inscripción de las declaraciones de obra nueva terminada en el Registro de la Propiedad.

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, **procede emitir ACTO DE CONFORMIDAD de la actuación edificatoria ejecutada por Pablo Castro Sánchez con la normativa urbanística de aplicación, a efectos de lo previsto en el art. 28 del Texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, formulándose en consecuencia propuesta favorable al respecto.**



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Por todo ello, y en su virtud, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Declarar la conformidad de las obras ejecutadas por D. Pablo Castro Sánchez consistentes en cuatro viviendas unifamiliares, en Calle Alamillos de San Martín, núm.17, con referencia catastral 18270-02, con la documentación técnica aprobada, la legislación y el planeamiento urbanístico de aplicación; **surtiendo plenos efectos la Declaración Responsable de Primera Utilización presentada por el interesado.**

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acto de conformidad a la Tesorería Municipal, con remisión del informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales a los efectos previstos en la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras.

8º.- AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, APROBACIÓN DE GASTO E INICIO DE EXPEDIENTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN URGENTE (CRITERIOS MATEMÁTICOS Y JUICIO VALOR), CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO, REDACCIÓN DE ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRAS SUPERIOR Y TÉCNICA, Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD CORRESPONDIENTE A LA REHABILITACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DE TOLEDO, DENTRO DEL PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE PÚBLICOS, PIREP, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU.-

Datos del expediente

Concejalía	Concejal-D. de Planeamiento Urbanístico
Unidad Gestora	31101 - Servicios Técnicos de Urbanismo
Objeto del contrato	PRTR_NEXT_GENERATIONEU - REDACCIÓN PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN OBRAS SUPERIOR Y TÉCNICA, Y COOR. SEG. Y SALUD PARA REHABILITA. MERCADO MUNICIPAL ABASTOS, PRTR FONDOS NEXT GENERATIONEU
Tipo de Contrato	2. Servicios -
Procedimiento	Abierto simplificado criterios Matemáticos y Juicio Valor
Tramitación	Urgente
Aplicación presupuestaria	P.P.:21204/4312/61900; C.P.: 2023.2.21204.6
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	123.794,80€
Valor estimado	102.309,75 €
Duración	1 mes primera fase, segunda fase la duración de las obras
Prórroga	NO

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.-21/08/2023

CARÁCTER DE LA SESIÓN: EXTRAORDINARIA

Página 18

FECHA DE FIRMA: 01/09/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78DA43D87D9CE4E561C94206EF349FBA57F4ED5A076CE564E0E43558936A747FB5

PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo La Vicealcaldesa

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar María Inés Cañizares Pacheco

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C231FEF4C18242D249AA



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
Contrato sujeto a regulación armonizada	NO

Documentación que integra el expediente:

1. Orden de inicio de expediente.
2. Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; así como del presupuesto base de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
3. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
4. Propuesta de gasto en fase A.
5. Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, adenda y sus correspondientes anexos.
6. Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).
7. Informe jurídico favorable de la Secretaría General de Gobierno, emitido en fecha 21 de agosto de 2023.
8. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.220/2023).

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar la celebración del contrato mediante procedimiento y tramitación señalados en el cuadro descriptivo del expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se registrá por el Pliego "Tipo" de Cláusulas Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, Anexo I al mismo, Adenda y Anexos a los Pliegos "Tipo" de Cláusulas Administrativas Particulares del Ayuntamiento de Toledo para adaptarlos a los principios transversales aplicables al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, junto con el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, que así mismo se aprueba.

TERCERO.- Autorizar un gasto por importe máximo de 123.794,80 €, (financiado por los Fondos Next GenerationEU) resultando:

- Importe neto: 102.309,75 €.
- IVA: 21.485,05 €.
- Importe total: 123.794,80 €.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

9º.- AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, APROBACIÓN DE GASTO E INICIO DE EXPEDIENTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE (CRITERIOS MATEMÁTICOS Y JUICIO VALOR), CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO, REDACCIÓN DE ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRAS SUPERIOR Y TÉCNICA, Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD CORRESPONDIENTE A LA REHABILITACIÓN DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL UBICADO EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DEL PARQUE DE LAS TRES CULTURAS, DENTRO DEL PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE PÚBLICOS, PIREP, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.-

Vista la documentación que integra el expediente, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda “Dejar sobre la mesa” el presente asunto.

10º.- AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, APROBACIÓN DE GASTO E INICIO DE EXPEDIENTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO PARA LA REORDENACIÓN DE LA PLAZA VIRGEN DEL SAGRARIO EN TOLEDO, FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS (SUMINISTROS 16/23).-

Datos del expediente

Concejalía	Junta de Gobierno Local
Unidad Gestora	21205 - Promoción Económica y empleo
Objeto del contrato	CONTRATO ABIERTO SUMINISTROS REORDENACIÓN PLAZA VIRGEN DEL SAGRARIO. Dos Lotes
Tipo de Contrato	1. Suministros Adquisición
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	21204 2414 22699 C.P. 2018 2 OT 90E.1.1
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	170.000,00
Valor estimado	168.595,04 €
Duración	12 meses, o cuando se consuma el crédito incluida la modificación prevista sin que, en ningún caso, el plazo pueda exceder de 12 meses
Prórroga	NO 0
Modificación prevista	20 %
Tipo de licitación	Porcentaje de baja único a aplicar sobre precios unitarios máximos objeto de licitación

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.-21/08/2023

CARÁCTER DE LA SESIÓN: EXTRAORDINARIA

Página 20

FECHA DE FIRMA: 30/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFF826DD78D43D87D9CE4E561C94206EFF349FBA57F4ED5A076CE564E0E43558936A747FB5

PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo La Vicealcaldesa

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar María Inés Cañizares Pacheco

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C231FEF4C18242D249A



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Contrato sujeto a regulación armonizada	NO
---	----

Documentación que integra el expediente:

1. Orden de inicio de expediente.
2. Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; así como del presupuesto base de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
3. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
4. Propuesta de gasto en fase A.
5. Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, y sus correspondientes anexos.
6. Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).
7. Informe jurídico favorable de la Secretaría General de Gobierno, emitido en fecha 10 de agosto de 2023.
8. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.136/2023).

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar la celebración del contrato mediante procedimiento y tramitación señalados en el cuadro descriptivo del expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se regirá por el Pliego "Tipo" de Cláusulas Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato y Anexo I al mismo, junto con el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, que así mismo se aprueban.

TERCERO.- Autorizar un gasto por importe máximo de 170.000,00 € resultando:

- Importe neto: 140.495,87 €.
- IVA: 29.504,13 €.
- Importe total: 170.000,00 €.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, TRANSPORTES E INTERIOR

11º.- MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.-

Considerando la propuesta del Concejal Delegado de Educación y el Concejal Delegado de Hacienda, previo informe del Servicio de Régimen Interior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.1, h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Conocida la propuesta que suscribe el Concejal Delegado de Régimen Interior atendiendo a las recibidas de diferentes Concejalías y Unidades Administrativas, y una vez negociadas las modificaciones en la Mesa General de Negociación de 2 de agosto de 2023 y emitido el informe preceptivo de la Secretaría General; **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

PRIMERO.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo municipal mediante la creación de un puesto de Auxiliar de Archivos y Bibliotecas, reservado a personal funcionario clasificado como AE/C1/21/CE 11.975,16 €.

SEGUNDO.- Establecer como funciones del puesto Economista Municipal:

- a) En la gestión de los servicios públicos municipales:
 1. Evaluación económica de los servicios públicos en los supuestos de creación, modificación, externalización o remunicipalización.
 2. Seguimiento económico de la prestación de los servicios públicos consistente en:
 - a. Validar mediante informe preceptivo los aspectos económicos de las certificaciones de servicios.
 - b. Validar mediante informe preceptivo los estudios de viabilidad económica de los servicios o, en su caso, su elaboración.
 - c. Informar preceptivamente, desde un punto de vista económico, las propuestas de reequilibrio financiero servicios, de revisiones de precios o tarifas y de modificaciones contractuales.
 3. Elaboración de los estudios de coste y rendimiento de los servicios
- b) En materia de gestión económica de los gastos de personal:
 1. Evaluación económica de la plantilla presupuestaria anual, así como de sus modificaciones.
 2. Elaboración del Anexo de personal del Presupuesto de la entidad.
 3. Informe preceptivo sobre el coste presupuestario de los acuerdos en materia de personal.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

4. Informe preceptivo sobre las propuestas de modificación presupuestaria que afecten a créditos del Capítulo 1 del Estado de Gastos.
 5. Estudio económico preceptivo de las propuestas de modificación de la Relación de puestos de trabajo.
- c) Emitir los informes preceptivos de contenido económico exigidos por las normas de procedimiento aprobadas por el Ayuntamiento.

TERCERO.- Reclasificar el puesto Economista como puesto reservado a personal funcionario, Administración General, Subgrupo A1, C.D. 29, C.E. 27.441,60 €, Licenciado en CC. Económicas / ADE.

CUARTO.- Adscribir al Gabinete de Estudios Económicos Financieros, clasificándolo como Jefatura de Negociado (F, A.G., CD 21, CE 11.975,16), el puesto adscrito a Secretaría General denominado Jefatura de la Oficina Central de Atención Ciudadana (F, A.G., CD 21, CE 11.975,16).

QUINTO.- Publicar la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

12º.- DECLARACIÓN DE DESIERTO, POR FALTA DE LICITADORES, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN URGENTE CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLATAFORMA HIPERCONVERGENTE PARA SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (COFINANCIADO FONDOS FEDER)” (SUMINISTROS 13/23).-

Descripción del expediente

Concejalía	Concejal-D. de Movilidad, Transportes, Interior y Pers
Unidad Gestora	21302 - Departamento de Informática
Objeto del contrato	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLATAFORMA HIPERCONVERGENTE PARA SISTEMA DE INFORMACION GEOGRÁFICA (COFINANCIADO FONDOS FEDER) SUMINISTROS 13/23. FISCALIZADO N.º 2981/2023
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Urgente
Aplicación presupuestaria	21204 4911 64100 Cod. Proyecto (2018.2.OT2OE.1.1)
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	111.947,34 €
Valor estimado	92.518,46 €
Duración	hasta 31 de diciembre de 2023
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 03/08/2023.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 04/08/2023.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 12/08/2023.

PROPOSICIONES FORMULADAS: NINGUNA (0).

ÚLTIMOS TRÁMITES:

- **APERTURA SOBRE A. SESIÓN EXTRAORDINARIA EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 16 DE AGOSTO DE 2023.** La Junta de Contratación toma conocimiento del certificado expedido por la Secretaría General de Gobierno relativo a las ofertas presentadas en el procedimiento de que se deja hecha referencia en el epígrafe; **constatándose que dentro del plazo otorgado para la presentación de ofertas electrónicas (mediante presentación de ofertas por la Plataforma de Contratos del Sector Público), no se ha formulado ninguna oferta.**

Visto lo anterior, la Junta de Contratación acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Proponer la declaración de Desierto, por falta de licitadores, del procedimiento abierto con tramitación urgente, convocado para la contratación del “suministro e instalación de plataforma hiperconvergente para sistema de información geográfica (cofinanciado fondos FEDER)”. SUMINISTROS 13/23, y convocatoria de Procedimiento Negociado sin Publicidad.

SEGUNDO.- Elevar la propuesta de declaración de desierto al Órgano de Contratación.

- Propuesta económica (sin fase) de “Declaración de desierto” formulada conjuntamente por el Jefe de Programas de Empleo y el Concejal Responsable del Área.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.211/2023).

Habida cuenta de lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Declarar el presente procedimiento desierto por falta de licitadores.

SEGUNDO.- Convocar nueva licitación mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad.

HASH DEL CERTIFICADO:
D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206FF3
49FBA57F4ED5A076CE564E0E43558936A747FB5

FECHA DE FIRMA:
30/08/2023
01/09/2023

FECHA DE FIRMA:
30/08/2023
01/09/2023

VERIFICACIÓN:
45071IDD0C231FEF4C18242D249A

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo
La Vicealcaldesa

NOMBRE:
Juan José Alcalde Saugar
María Inés Cañizares Pacheco

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C231FEF4C18242D249A



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

13º.- INSTANCIAS VARIAS.-

.- SOLICITUD PARA CELEBRACIÓN DEL “FESTIVAL DE POESÍA VOIX VIVES”.-

D^a. Alicia Esther Martínez Juan, en representación de EL DORADO ACTIVISMO CULTURAL, con N.I.F. G-45787348 remite escrito a este Ayuntamiento por el que solicita autorización municipal para la celebración del festival de poesía “Voix Vives” a desarrollar durante los días 1, 2 y 3 de septiembre, en distintos lugares del Casco Histórico de Toledo. A tal efecto presenta la programación del festival y plantea la ocupación de las vías públicas con la realización de una Caravana Poética a desarrollar por diferentes calles de la Ciudad, puestos venta pública de editoriales y artesanía, exposiciones y escenarios en los siguientes emplazamientos:

- **Plaza Ayuntamiento:** 20 puestos (3x3 m²), 1 stand oficina del festival (3x3 m²), escenario y ocupación de la vía pública con 200 sillas.
- **Plaza del Salvador:** escenario y ocupación de la vía pública con 50 sillas.
- **Playa Mayor:** escenario y ocupación vía pública con 30 sillas.

Igualmente solicita **colaboración municipal** concretada en los siguientes extremos:

- Montaje e instalación de escenarios en Plaza del Ayuntamiento, Plaza del Salvador, Plaza Mayor y Castillo de San Servando.
- Préstamo de pupitres y tableros para puestos en la Plaza del Ayuntamiento.
- Tomas de luz en las plazas del Ayuntamiento y del Salvador.
- Permisos de carga y descarga, circulación y reserva de espacio para estacionar.
- Cesión de los edificios de Caracena como almacén y el Centro Cultural San Marcos para la realización de diferentes actividades.

Como quiera que esta actividad se ha venido desarrollando en ediciones anteriores con la colaboración de la Concejalía de Cultura, y a la vista de la documentación presentada por el interesado, en la que se incluyen programa de actividades, relación de expositores de editoriales y artesanía, seguro de responsabilidad civil, así como los informes emitidos por el Servicio de Policía Local y la Arquitecta Municipal.

Vista la propuesta formulada por el Coordinador de Educación, Cultura, Patrimonio Histórico y Festejos **la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:**

1. Autorizar el desarrollo de actividades programadas para el Festival de Poesía “Voix Vives” durante los días 1, 2 y 3 de septiembre de 2023.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

2. Se deberá mantener en perfecto estado de limpieza y decoro las instalaciones, superficie concedida y alrededores, debiendo utilizar los medios necesarios para la protección del pavimento, con especial cuidado en que las estructuras, señales u otros elementos utilizados no dañen árboles y mobiliario urbano.
3. Autorizar la colaboración municipal solicitada, dentro de las disponibilidades de los distintos servicios municipales. Indicar que, una vez realizado el montaje de instalaciones el día 1 de septiembre, los vehículos deben abandonar los lugares de actividad, accediendo de nuevo para el desmontaje en la noche del día 3 de septiembre, estando la reserva de estacionamiento, para los dos vehículos de producción, en el reservado para vehículos del ayuntamiento en la calle Salvador.
4. Informar que no se puede acceder a lo solicitado en relación a la entrega de llaves del edificio de Caracena para uso como almacén, la instalación de un escenario en el Castillo de San Servando, la utilización del Centro Cultural San Marcos y la instalación de lonas para exposición en la fachada del Mercado Municipal y en los muros de San Román.
5. Para conocimiento y debido cumplimiento por el interesado de los extremos indicados en el informe de la Policía Local y de la Arquitecta Municipal, se darán traslado de los mismos a los interesados.

14º.- MOCIONES E INFORMES.-

No se presentaron.

15º.- CORRESPONDENCIA.-

No se recibió.

16º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y habiendo sido tratados todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las catorce horas y diez minutos de la fecha al inicio consignada. **De todo lo que, como Concejal-Secretaria, DOY FE.**

LA VICEALCALDESA,
Inés María Cañizares Pacheco.
(firmado digitalmente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO,
Juan José Alcalde Saugar.
(firmado digitalmente)